



en el acto quedaron conformes: Dando por terminada la Sesion y firmandola en crédito los S. concurrentes de que certifico

 Quijano  
 Quintanilla  
 Camelas  
 Juan Pardo  
 Ortega  
 Polo  
 Dominguez  
 Yago  
 Salas Lorenzotti  
 Valero

P. A. D. A.  
Pedro Posa  
Pro. Srio.

Su Señoría de su Villa de Yella á quince de Mayo  
 de 1850 de mil ochocientos cincuenta y cinco, en la  
 Sala Comunitaria los individuos de Ayuntamiento que al mar  
 que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor  
 con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como  
 no habia suficiente numero para efectuar dicha sesion  
 el primer treinta de Alcalde por si y a nombre de los  
 Abundegidores concurrentes, expuso que habiendo dejado de asis-  
 tir a la sesion de hoy los S. D. Juan ortega, Juan  
 D. Juan de Dios Ortega, D. Juan Landela Sanchez, D. Juan  
 Palas Lorenzo y D. Domingo Yago, no obstante de ser sesion  
 ordinaria y habiendole citados expresamente por el Sr.  
 Alcalde Corregidor, y habiendo llegado a noticia de los  
 Potestades que reunidos extrajudicialmente que la falta de  
 asistencia probiene de que los auctores, S. S. creen con-  
 cluida su responsabilidad y encargo de Concejales y  
 haber finado el tiempo para que fueran elegidos,

